



CUARTA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

Lista de Asistencia

No.	INTEGRANTES	FIRMA
1	Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas Secretario Académico	ausm
2	Lic. Gabriela Solís González Directora de Vinculación	
3	Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández Subdirector de Gestión de la Calidad	APP
4	Jefatura de Planeación y Evaluación	
5	C.P. Francisco Javier Mendoza Neave Jefe de Contabilidad	
6	Lic. Sandra Paulina Gómez Puente Jefa de la Unidad Jurídica	



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

COMITÉ DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE SAN LUIS POTOSÍ

ACTA DE LA 4º SESIÓN ORDINARIA

En la Ciudad de Soledad de Graciano Sánchez, S.L.P. siendo las 14:00 horas, del día 03 de junio de 2020, se reunieron en la sala E-3 del Edificio de Administración de este Organismo, con domicilio en Av. Dr. Arturo Nava Jaimes, No. 100, Rancho Nuevo, Soledad de Graciano Sánchez, los CC. Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas, Secretario Académico; L.C.C. Gabriela Solís González, Directora de Vinculación, Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández, Subdirector de Gestión de la Calidad, C.P. Francisco Javier Mendoza Neave, Jefe de Contabilidad y la Lic. Sandra Paulina Gómez Puente, Encargada de la Unidad de Transparencia, en calidad de Secretaria Técnica del Comité, todos reunidos a efecto de llevar a cabo la sesión convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.
- II. Lectura y aprobación del orden del día.
- III. Clasificación de información y autorización de versión pública.
- IV. Asuntos Generales.

DESAHOGO DE LA ORDEN DEL DÍA:

I. Lista de asistencia y establecimiento del quórum legal y validez de la sesión.

En este acto se declara que el quórum es legal, toda vez que al termino de tomar lista de asistencia, se constata la presencia de la mayoría de los integrantes del Comité de Transparencia, por consiguiente, se declara que todos los Acuerdos tomados en la presente Sesión son válidos.

II.- Lectura y aprobación del orden del día.

2018

Se procede a tomar la votación respectiva a la aprobación del orden del día y se somete a la consideración de los integrantes del Comité, aprobándose por unanimidad de votos el orden del día.

III.- Clasificación de información y autorización de versión pública.

Se informa que derivado de las obligaciones contenidas en el Artículo 84 Fracciones XVII y XXXIII, atendiendo a lo señalo en el Artículo 120 fracción III de la Ley de Transparencia A Y Acceso a la información Pública del Estado de San Luis Potosí, que deben reportarse en

Datistant

ish (

remin Plus de Galillad an Luis Potosi 2014



Universidad Tecnológica de San Luis Potosí

la Plataforma Estatal de Transparencia PETS, las Unidades Administrativas presentaron la clasificación de información, solicitando la autorización de la versión pública de Contratos.

De acuerdo al Anexo, se enlistan los Contratos clasificados como confidenciales, por tratarse de datos personales. Derivado de lo anterior se solicita la confirmación de clasificación y autorización de la versión pública de los mismos.

Una vez revisado y analizado este asunto, se procede a tomar la votación respectiva, por lo que se somete a la consideración de los integrantes del Comité, Ratificando la clasificación de información confidencial y aprobándose por unanimidad de votos la versión pública de la documentación señalada en el Anexo.

VII.- Asuntos Generales.

La Unidad de Transparencia informa que continúan suspendidos lo plazos en materia de transparencia, atendiendo al acuerdo CEGAIP-931/2020.S.E., emitido por el pleno de CEGAIP, en sesión extraordinaria de fecha 28 de mayo de 2020.

No habiendo otro asunto que tratar se tiene por concluida la presente sesión siendo las 15:00 horas del día y la fecha, firmando los que en ella intervinieron.

Ing. Carlos Alfredo Shiguetomi Villegas

Presidente

Lic. Sandra Paulina Gómez Puente Secretaria Técnica del Comité

Ing. Juan Eduardo Hernández Hernández

Vocal

L.C.C. Gabriela Solís González

C.P. Francisco Javier Mendoza Neave

Vocal





ANEXO 1

Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de fecha 03/06/2020

Consecutivo	Tipo de Documento	Motivación	Fundamentación Legal	Partes del documento que se clasifican como confidenciales
1	Contrato de prestación de servicios médicos	personales representa un riesgo, debido que al no testarlos se daría a conocer la información que incide en la esfera privada de la persona a la que pertenecen y cuya difusión pudiese afectar la intimidada del titular de los datos personales, publicar la referida información, supondría divulgar datos sensibles que se encuentran protegidos y los cuales fueron proporcionados con fines administrativos, por lo que se estaría violentando la protección de datos personales de carácter confidencial, y solo incumbe a los funcionarios y a los interesados, así como a las Autoridades Judiciales o Administrativas Trompetentes.	Protección de Datos Personales del Estado de San Luis Potosí y artículos 3 fracciones XI, XVII, XIX y XXVIII, 23, 123, 125 y 138 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y Capítulo VI de los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la sinformación, así como para la	Nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, teléfono número telefónico y registro federal de contribuyentes.
	Contrato de prestación de servicios, supervisión de obra civil			Nacionalidad, edad, estado civil, domicilio, teléfono número telefónico y registro federal de contribuyentes.
3	AD-UTSLP-2020-02			Nombre y firma del representante legal de la empresa " Alcose del centro S.A. de C.V."
4	AD-UTSLP-2020-03			Nombre y firma del representante legal de la empresa " Alcose del centro S.A. de C.V."
5	AD-UTSLP-2020-05			Nombre y firma del representante legal de la
5	AD-013LY-2020-03			empresa " Semsa, Seguridad Empresarial de San Luis S.A. de C.V."



1



ACUERDO DE PLENO <u>CEGAIP-931/2020.S.E.</u> APROBADO POR UNANIMIDAD DE VOTOS EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2020, MISMO QUE A CONTINUACIÓN SE TRANSCRIBE:

AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES DE LA CEGAIP HASTA EL 15 DE JUNIO DE 2020.

PRIMERO.- Se prorroga la suspensión de la totalidad de las labores ordinarias de esta Comisión, del 01 al 15 de junio de 2020, inclusive.

Toda vez que permanecen las causas de fuerza mayor que dieron lugar al acuerdo de Pleno CEGAIP-865/2020.S.E. aprobado por Unanimidad de Votos en Sesión Extraordinaria de 15 de abril de 2020 y al acuerdo de Pleno CEGAIP-880/2020.S.E. aprobado en Sesión Extraordinaria de 30 de abril de 2020, y no solo permanecen, sino que los contagios derivados del brote del virus COVID-19 han ido en aumento, tal como lo comunica diariamente la autoridad sanitaria en el Estado de San Luis Potosí.

SEGUNDO.- Como consecuencia, de la suspensión anteriormente aprobada, se determina que no correrán plazos y términos procesales respecto de cualquiera de los asuntos siguientes: recursos de revisión en materia de acceso a la información y en materia de datos personales, denuncias por incumplimiento a las obligaciones de transparencia, solicitudes de información, publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, así como en todos los requerimientos de término realizados por esta Comisión a sujetos obligados y particulares, esto, de conformidad con el artículo 13 del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de San Luis Potosí, de aplicación supletoria a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, en términos de su artículo 1°.

A la suspensión de actividades de esta Comisión, se deberán exceptuar:

- 1.- Los asuntos administrativos internos que por su urgencia deban ser atendidos,
- 2.- LAS MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA LA ATENCIÓN CIUDADANA, DURANTE EL PERIODO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID-19.
- 3.- LAS MEDIDAS DE REACTIVACIÓN DE ACTIVIDADES AL INTERIOR DE LA CEGAIP EN RECURSOS DE REVISIÓN EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN Y EN



MATERIA DE DATOS PERSONALES Y EN DENUNCIAS POR INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DE TRANSPARENCIA.

En el entendido de que desde la suspensión de actividades decretada desde el día 19 de marzo de 2020, no implica para los trabajadores de la CEGAIP periodo vacacional, por lo que deberán continuar con las labores que puedan realizarse a distancia, debiendo estar disponibles en todo momento a las instrucciones de sus superiores jerárquicos.

TERCERO.- Respecto a la publicación de las obligaciones de transparencia en la Plataforma Estatal de Transparencia, se determina que la publicación de los meses de marzo, abril, mayo y junio, los sujetos obligados tengan como fecha límite para su publicación el día 10 de julio de 2020.

CUARTO.- La Plataforma Estatal de Transparencia deberá seguir funcionando de manera normal, para cualquier consulta de información.

QUINTO.- El Pleno de esta Comisión podrá sesionar a distancia, con las herramientas tecnológicas adecuadas, en el entendido de que todos los acuerdos que se tomen en las mismas tendrán la validez y obligatoriedad de las Sesiones y acuerdos presenciales.

SEXTO.- Las medidas preventivas aprobadas en este acto, son de carácter temporal y podrán actualizarse, modificarse o suspenderse en razón de las indicaciones que informen las autoridades respectivas y de las necesidades internas de esta Comisión, por ende, se debe hacer la invitación al personal y al público en general para que continúen con las medidas establecidas por las autoridades internacionales, federales y estatales en materia de salud.

SÉPTIMO.- Se ordena EXHORTAR a los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí, estatales y municipales, a que conforme a sus atribuciones y por los medios institucionales y formales que consideren, estén constantemente emitiendo información oportuna y veraz que otorgue las herramientas necesarias a la ciudadanía para prevenir, protegerse y atenderse en cuanto al problema de salud pública que estamos padeciendo.

Se ordena al Director Jurídico publicar realizar las gestiones para la publicación del presente acuerdo en el Periódico Oficial del Estado.

Notifíquese el presente acuerdo a todo el personal para su conocimiento, al Encargado del área de Comunicación Social para que realice la publicidad del presente acuerdo como corresponda con la coordinación de la Secretaría Técnica



y la Dirección de Tecnologías de la Información y al Director Jurídico para los efectos correspondientes.